

Auto de Sustanciación No. 474

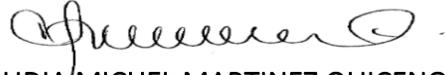
Radicado No. 2020-00164

Demandante: IANERY CARVAJAL RANGARIFE

Demandado: JHON FREDDY LÓPEZ GONZÁLEZ

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 23 de octubre de 2020. Se deja constancia que a la fecha la parte interesada no ha aportado la constancia de envío de la notificación personal al demandado JHON FREDDY LÓPEZ GONZÁLEZ conforme el Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal del señor JHON FREDDY LÓPEZ GONZÁLEZ, conforme lo reglado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto y el respectivo traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.129 del 26 de octubre de 2020



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria